



# ET011 Transformadores de distribución convencionales con doble tensión secundaria 11400-260/208V ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

<b>Revisión #:</b>	<b>Entrada en vigencia:</b>
0	10 Diciembre 2001



Esta información ha sido extractada de la plataforma Likinormas de Enel Colombia en donde se encuentran las normas y especificaciones técnicas. Consulte siempre la versión actualizada en <https://likinormas.enelcol.com.co>





## 1. INTRODUCCIÓN

Este documento corresponde a una especificación técnica complementaria a la Especificación Corporativa de Transformadores de Distribución Convencionales E - MT - 0009 revisión No. 4 de Noviembre del 2001.

Los transformadores serán del tipo convencional, sumergidos en aceite mineral, autorefrigerados y aptos para usarse en las condiciones de servicio estipuladas en las características particulares de Enel Colombia de la especificación E - MT-0009.

Por lo tanto esta especificación técnica solo suministrará las condiciones particulares para los transformadores trifásicos indicados en la tabla No. 1, de doble **tensión** secundaria de 260 / 150 y 208 / 120 V. Las demás condiciones técnicas deben cumplir con lo indicado en la Especificación de transformadores de Distribución Convencionales E - MT- 0009 Revisión 4 de Noviembre del 2001.

## 2. TENSIONES NOMINALES

Primario: **Fase - Fase** : 11400 Voltios Secundario: 260 / 150 V ( a plena carga)  
208 / 120 V.( a plena carga)

La capacidad total del transformador se repartirá en: un 50 % de la capacidad total en forma continua a la **tensión** secundaria de 260 / 150 V y el 50 % restante de la capacidad total en forma continua con la otra **tensión** secundaria de 208 / 120 V.

## 3. PERDIDAS ADMISIBLES

Tabla No. 1 Valores admisibles

Potencia Nominal (kVA)	Pérdidas sin carga	Pérdidas con carga a 85 °C (Pcu) W.	Impedancia de <b>cortocircuito</b> ref. 85 °C (%)
	(Po ) W.		
150	450	1960	4.0
225	615	2890	4.0
300	765	3675	4.0

Se aplicarán las tolerancias fijadas en la norma internacional IEC ó ANSI según el diseño.

## 4. CARACTERÍSTICAS PARTICULARES.

El oferente deberá diligenciar los formatos de características particulares indicados en la sección 13.2 de



la Especificación de Transformadores de Distribución Convencionales E - MT - 0009 Rev. 4 Nov. 2001.